CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-02-2021.. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión, inadmisión o rechazo.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 086

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-0541

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE LOCAL COMERCIAL

DEMANDANTE: LIDA CORREA HERRERA

DEMANDADOS: OSCAR JHONY TRIANA QUICENO -OTROS

Procede a través de este proveído, a INADMITIR la anterior demanda, toda vez que revisada la misma presenta el siguiente defecto:

Con la demanda no se allegó la notificación de la cesión del contrato de arrendamiento, a los coarrendatarios. Deberá la parte demandante allegarla.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo dentro del término concedido, la demanda será RECHAZADA ordenando el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 02-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría